



NOTIFICACIÓN A LAS PARTES

No. 2025/095

Ginebra, 31 de julio de 2025

ASUNTO:

ECUADOR

Comercio de tiburones provenientes de Ecuador con fines comerciales

1. La presente Notificación a las Partes se publica a petición de Ecuador.
2. En la [Notificación a las Partes No. 2025/071](#) del 02 de junio de 2025, la Secretaría informó a las Partes a petición de la Autoridad Administrativa de Ecuador, que a partir del 01 de julio del presente año y, hasta nuevo aviso, no emitirá permisos o certificados CITES con fines comerciales para las especies de tiburones listadas en los apéndices de la Convención.
3. La Autoridad Administrativa de Ecuador ha solicitado a la Secretaría que informe a todas las Partes, que a partir del 22 de julio del presente retomará la emisión de permisos o certificados CITES con fines comerciales para las especies de tiburones listadas en los apéndices de la Convención, a excepción de las especies que se encuentran bajo suspensión de conformidad con la [Notificación a las Partes No. 2025/036](#) del 20 de marzo de 2025.
4. Si una Parte tiene alguna pregunta relativa a la validez de un permiso de Ecuador, no dude en ponerse en contacto directamente con la [Autoridad Administrativa CITES](#).

Secretaría de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES)

Dirección postal:
Secretaría CITES
Palais des Nations
Avenue de la Paix 8-14
1211 Ginebra 10, Suiza

cites.org